

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NÚM. 907

SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) PARA MAYORES, DENTRO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO: "RED@ MAYORES 2016".

De acuerdo al Decreto número SERSO 00084-2016 de fecha 23 de marzo de 2016 quedan convocadas las subvenciones en especie para la realización de cursos de formación en tecnologías de la información y comunicación (TIC) para mayores, dentro del programa provincial de envejecimiento activo: "RED@ MAYORES 2016" de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca de acuerdo a las siguientes

BASES**1. NORMATIVA APLICABLE**

Las subvenciones a que se refiere la presente Convocatoria, se regirán por las bases reguladoras aprobadas por la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones en sesión plenaria de fecha 24 de octubre de 2012 y publicada en el B.O.P. n° 147 el 19 de diciembre de 2012, con las modificaciones aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 19 de diciembre de 2013, y por los preceptos básicos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La subvención se concederá en régimen de concurrencia competitiva, mediante una convocatoria cerrada, de acuerdo con los artículos 23 al 27 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Dado que la prestación del servicio se llevará a cabo mediante la correspondiente normativa sobre contratación por parte de la Diputación Provincial, la subvención será en especie y se otorgará con arreglo a los siguientes principios:

1. Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.
2. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
3. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. MOTIVACIÓN

Son competencias propias de las Diputaciones provinciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión. En este sentido, la Diputación provincial ha venido trabajando desde varias líneas y programas de actuación dentro del campo de intervención con mayores en los municipios de la provincia.

La presente convocatoria se enmarca en el Programa "Envejecimiento Activo Mayores" de la Diputación Provincial. Los Cursos de formación sobre TIC para Mayores 'Red@Mayores', son una herramienta que la Diputación provincial pone a disposición de las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas a través de la presente Convocatoria.

La formación en el aprendizaje y uso de las TIC estimula la integración social y cultural del colectivo de mayores más vulnerable y con mayor riesgo de brecha digital, lo que a su vez fomenta la autonomía personal y evita la dependencia, facilita la convivencia, participación y relaciones intergeneracionales, y promueve la calidad de vida de las personas mayores en zonas despobladas o con predominio de población mayor como es la provincia de Cuenca, de tal forma que se convierte en una estrategia para evitar la despoblación y promover el desarrollo rural.

3. OBJETIVO Y FINALIDAD

La presente Convocatoria tiene por objeto ofrecer a las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de la provincia de Cuenca la realización de un Curso de Formación y Uso de TIC para Mayores, con la finalidad de acercarles la tecnología a través del aprendizaje y familiarización con las posibilidades del ordenador y del acceso a internet.

El objetivo del curso es dar a conocer y entrenar a las personas mayores de la provincia de Cuenca en el uso y posibilidades del ordenador, el acceso a la red y la navegación por internet, el conocimiento de portales y plataformas de red de interés oficial, social, sanitario y de ocio para mayores y las utilidades del correo y de la comunicación a través de internet.

4. BENEFICIARIOS

Podrán participar en esta convocatoria las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de la provincia de Cuenca que lo soliciten. Los cursos van dirigidos a personas mayores de 65 años y tienen carácter gratuito para los beneficiarios.

No podrán tener la consideración de beneficiarios las personas o entidades en la que concurra alguna de las causas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Los beneficiarios de las subvenciones se verán obligados al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Asimismo, los beneficiarios deberán someterse al seguimiento que sobre la realización de las actuaciones se lleve a cabo por parte del Área de Servicios Sociales de la Diputación Provincial, así como aquellas de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Fondos de la Diputación.

5. REQUISITOS

Las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de la provincia que deseen participar deberán presentar la solicitud, según Anexo I, con indicación de las fechas solicitadas, el número de cursos solicitados hasta un máximo de 2 por Asociación y el número de participantes previsto, según los modelos anexos adjuntos. En concreto:

- Certificado de la Asociación de Jubilados donde conste que se tiene autorización del Ayuntamiento u otra administración sobre el uso de local con los medios adecuados para impartir el curso (Ordenadores y acceso a red). (Anexo II)
- Relación de fechas y horas solicitadas. Se indicarán al menos 2 meses y 2 horarios preferentes por orden de prelación. (Anexo III)
- Se indicará en la solicitud la persona de la Asociación que se responsabilizará del seguimiento del Curso, así como un número de teléfono fijo, otro móvil y un correo electrónico para mantener contacto con el Área de Servicios Sociales de Diputación durante la preparación y realización de la actividad. (Anexo II)

La duración de cada Curso será de 32 horas, a desarrollar durante cuatro semanas de lunes a jueves en sesiones de 2 horas diarias con horario de mañana o tarde, pudiéndose solicitar hasta 2 cursos por Asociación si hubiere suficiente número de mayores que estén dispuestos a participar.

El número mínimo y máximo de participantes por curso vendrá condicionado por la cantidad de ordenadores disponibles en el aula, siendo apropiado al menos un mínimo de 10 y un máximo de 20 participantes, pudiéndose compartir ordenador cuando así lo requiera el número de inscritos y lo acuerden los participantes.

Es requisito imprescindible para solicitar esta subvención la existencia en el municipio de un local o aula con ordenadores y acceso a internet, y su puesta a disposición de la Asociación de Jubilados para la realización de la actividad formativa, por parte del Ayuntamiento o la Administración responsable del aula y su material.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán dentro de los 30 días naturales siguientes al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas; si el último día de plazo fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El lugar de presentación será preferentemente el Registro de la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, sita en la Residencia Provincial "Sagrado Corazón de Jesús", C/ Sargal, nº 4, de Cuenca ya que dará la oportunidad de verificar en ese mismo momento que la solicitud está completa. No obstante se podrá presentar en cualquiera de los demás Registros de la Diputación o en cualquier otro registro público de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. FECHAS DE LOS CURSOS

Las fechas que se podrá solicitar deberán estar incluidas desde mayo a diciembre del año de la publicación de la presente Convocatoria.

8. CRITERIOS DE VALORACION

Una vez presentadas las solicitudes de las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, a la vista de las fechas y horarios elegidos, de la posible distribución de cursos por zonas geográficas de la provincia y de la disponibilidad de cursos y existencia de crédito suficiente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de asignación para elaborar el programa de cursos y fechas de realización:

- 1) Fechas y horarios preferentes solicitados.
- 2) Distribución por zonas de las Asociaciones solicitantes

- 3) Orden de llegada de la solicitud
- 4) Disponibilidad de cursos y crédito

9. ÓRGANOS DE INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

La instrucción de la Convocatoria será realizada por el Coordinador General de Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca. Se emitirá un informe de valoración y se elevará propuesta de resolución al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o, en su caso, al Diputado en quien delegue.

10. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El plazo máximo para resolver la convocatoria de las ayudas y notificar a los interesados, será de dos meses, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución sobre la concesión de la subvención en especie será dictada por el Ilmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue, a la vista de las solicitudes presentadas y de la propuesta realizada por el Área de Servicios Sociales.

La notificación de la resolución se llevará a cabo mediante la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos del cumplimiento de las condiciones derivadas de su otorgamiento, la subvención se entenderá aceptada, y salvo que la resolución establezca otra cosa, si el beneficiario no se opone o la rechaza expresamente en el plazo de diez días contados desde la notificación de su concesión.

La subvención en especie concedida será compatible con cualquier otra subvención, incluso con el mismo objeto y contenido.

11. FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

Las Asociaciones de Jubilados, una vez prestado el servicio completo de realización del curso, deberán entregar a la empresa adjudicataria del servicio un justificante de la realización del curso, Anexo IV, con la firma de la persona responsable de la Asociación de Jubilados y con el sello de ésta, debiendo dicha empresa entregarlo en el Área de Servicios Sociales junto a las facturas. Dicho justificante será incorporado a la memoria.

Dado el carácter de subvención en especie, la justificación se llevará a cabo mediante una cuenta justificativa específica que contendrá:

- 1.- Informe del Coordinador General de Servicios Sociales sobre adecuación de los servicios prestados.
- 2.- Relación de las Asociaciones de Jubilados a las que se les ha impartido algún curso, fechas de realización y justificantes de realización de los cursos firmados y sellados
- 3.- Fotocopias de facturas de la empresa que presta el servicio, nombre de la Diputación, que se acompañarán de los justificantes de realización del curso, firmados y sellados.

Las facturas deben contener, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Emisión a la Diputación Provincial de Cuenca C/ Aguirre,1, 16002 de Cuenca, CIF: P1600000B
- b) Identificación del proveedor: nombre, dirección, CIF
- c) Número de factura, lugar y fecha de emisión.
- d) Descripción de las Asociaciones de Jubilados a los que se ha impartido el curso.
- e) Importe total de la factura en la que se indique: importe del servicio, IVA y el importe total.
- f) Firma del proveedor.

La justificación deberá presentarse en los primeros quince días del mes siguiente de la finalización de la presente Convocatoria de Cursos TIC para Mayores 2016.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse producido la misma, se le requerirá a la empresa adjudicataria del servicio para que, en el plazo improrrogable de quince días, sea presentada la documentación justificativa en los términos establecidos en la presente convocatoria.

12. FINANCIACIÓN

La financiación de las ayudas a que se hace referencia en la presente convocatoria se hará con cargo a los créditos de la Partida Presupuestaria 306 231 2269901 "Programa Envejecimiento Activo Mayores", incluida en el Presupuesto Ordinario de 2016. La cuantía total máxima destinada a esta subvención es de 30.000 €.

13. FORMA Y PAGO DE LA SUBVENCION.

La Diputación Provincial efectuará el pago de la subvención en especie, mediante el pago de las facturas que presente la empresa adjudicataria del contrato de servicios, junto con los justificantes de haber realizado el servicio.

14. RECURSOS

La presente convocatoria pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Diputación Provincial de Cuenca en el plazo legalmente establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Cuenca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Anexo I
Programa de Envejecimiento Activo Mayores: Red@Mayores 2016

Datos de identificación de la subvención			
AREA Ó SERVICIO GESTOR:			
Proyecto o actividad solicitada:			
Denominación de actividad:			
Convocatoria: (Nº y fecha BOP)	Nº Cursos solicitados	Nº de participantes estimados por Curso	
Datos de identificación del beneficiario			
NOMBRE Y APELLIDOS			NIF / CIF
Dirección:		Municipio / Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:			
Cargo o representación:			
Dirección:		Municipio / Provincia:	
Dirección a efecto de notificaciones:		Municipio / Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Relación de documentos aportados por el beneficiario			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF / CIF del beneficiario. En el caso de nuevos beneficiarios.			
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa, presupuesto detallado y financiación del proyecto ó actividad.			
<input type="checkbox"/> Autorizo a la Diputación Provincial de Cuenca a consultar mis bases de datos a los efectos de acreditar el de estar al corriente de mis obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social			
<input type="checkbox"/> Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad que la subvención solicitada			
Otros documentos requeridos en la convocatoria (relacionarlos):			
Observaciones:			
Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario.			
El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Cuenca ó demás entes dependientes de esta, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.			

En _____, a _____ de _____ 20__

Firma:

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca



Anexo II
Programa de Envejecimiento Activo Mayores: Red@Mayores 2016

Certificado de disponibilidad de aula con ordenadores y acceso a internet

D/D^a _____

Presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionistas _____
de _____ (CUENCA),

CERTIFICO: Que esta entidad dispone de autorización para utilizar un local o aula con ordenadores y accesos a internet al objeto de recibir el Curso sobre TIC para Mayores ofertado por la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para el año 2016, según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número _____, de _____ de _____ de 2016.

Asimismo, esta entidad se compromete a adoptar las medidas oportunas para el correcto desarrollo del Curso, haciéndose cargo de llevar a cabo las inscripciones de los Mayores interesados en su realización conforme a las indicaciones del Área de Servicios Sociales de la Diputación Provincial y a coordinarse con dicha Área para el desarrollo del Curso.

La **persona de contacto** para el desarrollo del curso es D./D^{ña}. _____, con teléfono fijo nº _____, móvil nº _____ y correo electrónico _____ siendo el responsable del seguimiento del curso y del contacto con el Área de Servicios Sociales de la Diputación Provincial durante el período de duración del mismo.

Y para que conste ante la Excm. Diputación Provincial de Cuenca firmo el presente certificado en _____ a _____ de _____ de 2016.

EL/LA PRESIDENTE/A

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca



Anexo III
Programa de Envejecimiento Activo Mayores: Red@Mayores 2016

Fechas preferentes de realización del Curso sobre TIC para Mayores

La Asociación de Jubilados y Pensionistas _____
_____ de _____ (Cuenca), con CIF nº
_____ y con dirección de correo electrónico _____

SOLICITA: la realización del Curso sobre TIC para Mayores ofertado por la Diputación Provincial de Cuenca para el año 2.016, de acuerdo con lo estipulado en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº ____ ; de ____ de _____ de 2.016, aceptando las condiciones expuestas en las mismas.

Las fechas en las que deseamos realizar el Curso o Cursos solicitados son las siguientes, enumeradas por orden de preferencia:

1º curso: Mes: _____ Mes: _____

2º curso: Mes: _____ Mes: _____

Horario preferido: 1º _____

2º _____

Número de cursos solicitados (marcar con X): 1 2

En _____, a ____ de _____ de 2.016

EL/A PRESIDENTE/A

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca



Anexo IV
Programa de Envejecimiento Activo Mayores: Red@Mayores 2016

Certificado de realización del Curso sobre TIC para Mayores

D./D^a. _____, como Presidente/a de la
Asociación de Jubilados y Pensionistas _____
_____ de _____ (Cuenca),

CERTIFICO

Que se ha realizado el Curso sobre TIC para Mayores desde el día ____ de _____
hasta el día ____ de _____ 2016.

Fdo.: _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca